



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3640/2009

ZAPALLAR, 06 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 636/2009, de fecha 05 de Octubre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña MARGARITA HUERTA TAPIA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Calle [redacted] por un valor de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos), por concepto de cancelación de traslado, quien asiste a control medico y a rayos por tratamiento de un CA, en el mes de Septiembre, en Hospital Carlos Van Buren, en la Ciudad de Valparaíso.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de COMERCIALIZADORA ARCASA LTDA., RUT N° 76.950.400-1, por la suma de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/DA 3640.09 Margarita Huerta Tapia



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / AVC / RGE / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas]